San Pedro, 16 de mayo de 2.019.-

SEÑOR:
CRISTIAN DAVID BARRETO
SAN ESTANISLAO - PARAGUAY
TELÉF. 0972 - 333 8725 - crisb7471@gmail.com

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 65 de fecha 13 de mayo de 2.019 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva establece: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento Preventivo y Reparador del Generador, PAC N° 6, ID N° 359.221, a la firma **Tecno Electric S.A.,** por un monto total de Gs. 1.479.522 (guaraníes un millón cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos veintidós), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 10 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir, el contrato abierto con la firma **Tecno Electric S.A.,** por un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), y un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) para el mantenimiento preventivo y reparador del generador hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **ART. 3º:** Descalificar, al oferente Cristian David Barreto, por la falta de presentación de los documentos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 4º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 5º**: Notifíquese y archívese. ----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E**. "**Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

San Pedro, 16 de mayo de 2.019.-

SEÑOR:
INDEL SACI
ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉF. 021 - 671 740 – indelsaci@tigo.com.py

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 65 de fecha 13 de mayo de 2.019 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva establece: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento Preventivo y Reparador del Generador, PAC N° 6, ID N° 359.221, a la firma **Tecno Electric S.A.,** por un monto total de Gs. 1.479.522 (guaraníes un millón cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos veintidós), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 10 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir, el contrato abierto con la firma **Tecno Electric S.A.,** por un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), y un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) para el mantenimiento preventivo y reparador del generador hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **ART. 3º:** Descalificar, al oferente Cristian David Barreto, por la falta de presentación de los documentos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 4º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 5º**: Notifíquese y archívese. ----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E.** "**Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

San Pedro, 16 de mayo de 2.019.-

SEÑOR:
INTECH S.R.L.
ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉF. 021 - 676 509 – intechasu@gmail.com

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 65 de fecha 13 de mayo de 2.019 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva establece: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento Preventivo y Reparador del Generador, PAC N° 6, ID N° 359.221, a la firma **Tecno Electric S.A.,** por un monto total de Gs. 1.479.522 (guaraníes un millón cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos veintidós), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 10 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir, el contrato abierto con la firma **Tecno Electric S.A.,** por un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), y un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) para el mantenimiento preventivo y reparador del generador hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **ART. 3º:** Descalificar, al oferente Cristian David Barreto, por la falta de presentación de los documentos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 4º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 5º**: Notifíquese y archívese. ----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E**. "**Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

San Pedro, 16 de mayo de 2.019.-

SEÑOR:
TECNO ELECTRIC S.A.
ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉF. 021 - 290 080 - tesa@tecnoelectric.com.py

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 65 de fecha 13 de mayo de 2.019 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva establece: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento Preventivo y Reparador del Generador, PAC N° 6, ID N° 359.221, a la firma **Tecno Electric S.A.,** por un monto total de Gs. 1.479.522 (guaraníes un millón cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos veintidós), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 10 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir, el contrato abierto con la firma **Tecno Electric S.A.,** por un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), y un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) para el mantenimiento preventivo y reparador del generador hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **ART. 3º:** Descalificar, al oferente Cristian David Barreto, por la falta de presentación de los documentos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 4º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 5º**: Notifíquese y archívese. ----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E**. "**Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Responder Eliminar No deseado Bloquear ···

Fwd: Fwd: RV: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIREC...

GO Gloria Orrego <gloriaorrego@tecnoelectric.com.py>
Lun 20/05/2019 10:31 AM
Usted; Arq. Elizabeth Zaldivar

De: Karen Boettner [mailto:karenboettner@tecnoelectric.com.py]
Enviado el: jueves, 16 de mayo de 2019 01:10 p. m.
Para: 'Administraciòn San Pedro' <adminsanpedro@pj.gov.py>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 359.221, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL GENERADOR".

Estimados,

Confirmo recepción, atte.

Karen Boettner

De: TESA [mailto:tesa@tecnoelectric.com.py]
Enviado el: jueves, 16 de mayo de 2019 12:58 p. m.
Para: Karen Boettner <karenboettner@tecnoelectric.com.py>
Asunto: Fwd: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 359.221, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL GENERADOR".

-------- Mensaje reenviado --------

Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 359.221, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL GENERADOR".

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ↞ RESPONDER A TODOS → REENVIAR ···

Cristian Barreto<crisb7471@gmail.com>

Marcar como no leído

dom 19/05/2019 03:31 p.m.

Para: Administraciòn San Pedro;

Muy buenos dias
Les doy el acuse ala notifivacion de adjudicación de la contratación directa con id N359.221
Mantenimiento Preventivo y reparador del generador

Estamos de acuerdo con la descalificacion a causa de un error nuestro desde ya pedimos disculpas por las faltas correspondientes muchas gracias

El jue., 16 may. 2019 12:31, Administraciòn San Pedro <adminsanpedro@pj.gov.py> escribió:

SEÑOR
CRISTIAN DAVID BARRETO BARRETO

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por este medio con el objeto de remitirle la **NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del procedimiento a **CONTRATACIÓN DIRECTA con ID N° 359.221, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL GENERADOR".**

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

Atentamente

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

TELÉFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240

Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 359.221, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL GENERADOR".

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ← RESPONDER A TODOS → REENVIAR ···

Marcar como no leído

Intech Asuncion<intechasu@gmail.com>
vie 17/05/2019 11:11 a.m.

Para: Administraciòn San Pedro;

Acuso recibo.

LIC. JULIA DOMINGUEZ
GERENTE ADM.FINANCIERO

Libre de virus. www.avg.com

El jue., 16 de may. de 2019 a la(s) 18:29, Administraciòn San Pedro (adminsanpedro@pj.gov.py) escribió:

SEÑORES
INTECH SRL

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por este medio con el objeto de remitirle la **NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del procedimiento a **CONTRATACIÓN DIRECTA con ID N° 359.221, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL GENERADOR".**

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

Atentamente

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

TELÉFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240

--

Intech SRL

Favor enviar acuse de recibo o acuse de apertura
Teléf.: (+595) 21 - 676 509 / 676 992 / 676 993
Dirección: Emiliano R. Fernández 3403 e/ Fortín Galpón - Barrio Santa María
Asunción - Paraguay

Nota: El emisor de este mensaje es responsable por su contenido y direccionamiento. La información de este correo y de cualquier archivo adjunto si lo hubiere, es privada y confidencial y solamente para la persona a la que va dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelar, copiar, distribuir o usarlo, en todo o en parte, bajo ninguna circunstancia.

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 359.221, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL GENERADOR".

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ← RESPONDER A TODOS → REENVIAR ···

Indel SACI<indelsaci@tigo.com.py>

vie 17/05/2019 07:43 a.m.

Marcar como no leído

Para: Administraciòn San Pedro;

Buen día

Recibido

Fredy Carrillo

De: Administraciòn San Pedro [mailto:adminsanpedro@pj.gov.py]
Enviado el: jueves, 16 de mayo de 2019 12:27 p. m.
Para: indelsaci@tigo.com.py
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 359.221, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL GENERADOR".

SEÑORES
INDEL S.A.C.I.
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por este medio con el objeto de remitirle la **NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del procedimiento a **CONTRATACIÓN DIRECTA con ID N° 359.221, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL GENERADOR".**

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

Atentamente

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
TELÉFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240